



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y MUNICIPIOS PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA AÑO 2018-2019

DECRETO N° 4024

CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Convenio Suscrito el 20 de febrero del 2018 entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Programa Habilidades para la Vida año 2018 - 2019.

2.- La necesidad de realizar el Proyecto "Programa Habilidades para la Vida año 2018-2019" para los Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionada.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Convenio Suscrito el 20 de febrero del 2018 entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Programa Habilidades para la Vida 2018 - 2019, dirigido a los Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionada.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que corresponda a la cuenta complementaria Programa Habilidades para la Vida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / 201

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Carpeta, Finanzas DAEM.

